



ACUERDO NÚMERO 14 DE DICIEMBRE 05 DE 2012

“Por el cual se aprueban las Políticas de Egresados de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA”

La Asamblea General de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, en su artículo 69, consagra el principio de autonomía universitaria como la facultad que tienen las universidades o instituciones de educación superior IES para regirse por sus propias normas y definir sus estructuras académico administrativas.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, desarrolló el principio constitucional de la autonomía y precisó los alcances de dicho concepto.

Que se hace necesario definir las Políticas de Egresados, de conformidad a la legislación vigente, según directrices *del Ministerio de Educación Nacional (MEN) en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional PEI*, con el propósito de incentivar la interacción y la proyección de los egresados de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, bajo criterios que determinen actividades relacionadas a la atención adecuada de su desarrollo profesional y laboral.

Que previa discusión en el seno de la Asamblea General, según Acta No. 16 del 3 de Diciembre del presente año, se consideró viable establecer las Políticas de Egresados, después de ser discutidas y aprobadas en el Consejo Académico.

RESUELVE:

En merito a lo anteriormente expuesto, la Asamblea General de la Corporación acuerda acoger las siguientes políticas de Egresados:

ARTÍCULO PRIMERO. Consolidar una estructura organizativa que permita atender las necesidades de desarrollo y proyección profesional de los Egresados de UNICIENCIA consistente en:

- Carnetizar al Egresado con el propósito de reforzar la identidad institucional y facilitarle el acceso a los servicios que les ofrece la Institución en esta condición.



ACUERDO NÚMERO 14 DE DICIEMBRE 05 DE 2012

“Por el cual se aprueban las Políticas de Egresados de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA”

- Orientar al Egresado que desee adelantar estudios de Postgrado en la Institución, en otras IES y/o en el exterior, proporcionándole la información pertinente y necesaria de las Universidades y/o Programas.
- Promover la participación de los Egresados en los concursos para proveer cargos Docentes, Directivos y/o administrativos en UNICIENCIA.
- Organizar periódicamente encuentros locales, regionales y nacionales, como mecanismos de integración y proyección con la Institución.
- Promover la participación del Egresado a través de la bolsa de empleo en actividades que permitan su vinculación a los sectores productivos y comunitarios.
- Vincular al egresado en los procesos de autoevaluación, innovación y renovación curricular, para conocer las necesidades reales del sector productivo, respecto al tipo de profesional que debe formar la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer mecanismos que permitan el seguimiento y/o acompañamiento de los egresados de UNICIENCIA a través de las siguientes actividades.

- Implementar una ficha de seguimiento del egresado, con información personal, académica, profesional, laboral y familiar.
- Actualizar permanentemente la base de datos con información de la totalidad de los egresados de la institución, por Facultades y Programas Académicos para conocer su ubicación laboral y desempeño.
- Guardar confidencialidad acerca de los datos suministrados por el Egresado, de conformidad con la norma establecida de Habeas Data.

ARTÍCULO TERCERO. Establecer mecanismos de atención, apoyo, formación y capacitación a los Egresados así:

- Promover y facilitar al Egresado el acceso a los servicios que ofrece UNICIENCIA.



ACUERDO NÚMERO 14 DE DICIEMBRE 05 DE 2012

“Por el cual se aprueban las Políticas de Egresados de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA”

- Desarrollar actividades y espacios de conocimiento y formación permanente para el Egresado; cursos de extensión y educación continua, foros, seminarios y conferencias, entre otros.
- Promover actividades de investigación que vinculen a los Egresados.

ARTÍCULO CUARTO. Establecer mecanismos de medición del impacto social de las actividades del Egresado así:

- Medir la participación del Egresado en comunidades académicas, científicas y/o profesionales, en distintos sectores y en el ámbito local, nacional, regional e internacional.
- Evaluar el impacto del desempeño laboral del Egresado en el campo disciplinar.
- Mantener actualizado un registro de distinciones y reconocimientos significativos obtenidos por los Egresados.
- Identificar el nivel de impacto que tienen las actividades profesionales de los Egresados.

ARTÍCULO QUINTO El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de promulgación y deroga las que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de Diciembre de 2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GONZALO TELLEZ IREGUI
Presidente de la Asamblea General

Proyecto: Yonier Hernández.
Revisó: Raúl Quintero Moreno
Clara Inés Martínez